

“GÉNERO”: TE HABÍAMOS AMADO TANTO...

(“GENDER”: WE USED TO LOVE YOU SO MUCH...)

Claudia LAUDANO *

RESUMEN

El trabajo presenta algunas reflexiones acerca del desarrollo de la categoría “género” en Argentina en la década del '90, en el contexto del debate feminista entre los enfoques de la igualdad y el de la diferencia sexual, revisando algunos supuestos de dicha confrontación, especialmente referidos a las acusaciones respecto de la perspectiva de la diferencia sexual. Luego, analiza algunas limitaciones de la categoría género, así como sus usos y extensiones a través del estudio de casos en organizaciones de tres movimientos sociales del país (sindicalismo, derechos humanos y ecologismo). En líneas generales, se observa una importante difusión de la categoría así como una considerable ubicuidad y polisemia de la misma. Finalmente, se discuten los aportes que podría representar la categoría “diferencia sexual” para analizar y comprender de manera compleja las acciones de las mujeres, especialmente desde el abordaje de la dimensión del inconsciente y de nuevas propuestas epistemológicas para pensar en sujetos feministas. Sin embargo, no se considera que ésta sea una alternativa para sustituir a la categoría género, que necesita ser redefinida.

Palabras Claves: diferencia sexual, dimensiones de género en los movimientos sociales, usos y dificultades de la categoría género.

ABSTRACT

The article presents some reflections about the development of “gender” category in Argentina, during the decade of the 90’, in the context of the feminist debate between “the equality” and “the sexual difference” perspectives; examining critically at some arguments of the confrontation, especially referring to the sexual difference one. Then, it considers some limitations of the gender category and its uses and extensions through the case studies of organisations belonging to three social movements of the country (syndicalism, human rights and ecology). In general, the category is widely spread, including its ubiquity and polysemy. Finally, the contributions that the “sexual difference” category could make are presented so as to analyse and understand in a complex way the actions of women, especially referred

* Universidad Nacional de La Plata - Calle 39 N° 1036 - Dpto. 2 (entre 15 y 16) - CP 1900 - La Plata - Argentina. **Correo Electrónico:** claudia@netverk.com.ar

to the dimensions of the unconscious and to new epistemological ways of thinking about feminist subjects. Nevertheless, it is not considered the alternative to replace the gender category, which requires reformulation.

Key Words: *gender dimensions in social movements - uses and difficulties of gender category- sexual difference.*

REFLEXIONES ACERCA DE CÓMO EL “GÉNERO” SE INSTITUYÓ COMO PERSPECTIVA HEGEMÓNICA

El concepto “género”, originario de países de habla inglesa, tuvo una profusa circulación en América Latina y en Argentina hacia fines de los años '80 y principio de los '90. A través de lecturas y debates apasionados de literatura de procedencia estadounidense e inglesa (en versiones originales, traducciones y ciertas reapropiaciones latinoamericanas), se consolidó como hegemónico en círculos académicos de “Estudios de la Mujer” y en espacios de activismo feminista de nuestro país (1).

Reconstruyendo cierto clima de época, cabría indicar que repicaban por estas latitudes los ecos tardíos de una discusión pública desarrollada en España a comienzo de los '80. El conocido debate “igualdad vs. diferencia” llegaba a través de autoras y activistas feministas defensoras a ultranza de perspectivas igualitaristas y, como sustrato argumentativo, de la categoría “género”, quienes desplegaban a la vez estrategias discursivas de desacreditación en bloque de las miradas surgidas desde “la diferencia”(2), con el efecto de sentido de su ridiculización.

En el traslado transatlántico de esta polémica, las primeras lograron -conforme el decir de la época- “eficacia simbólica” en los círculos locales. Aún cuando en mayor medida no se leía de primera mano a las autoras de la diferencia sexual (práctica válida tanto para espacios activistas como académicos), se descalificaban con cierta liviandad sus posiciones respecto de la recuperación de las características femeninas, los tiempos necesarios de las mujeres para sus cambios subjetivos tanto como sus críticas a la inutilidad de participar en el mundo público bajo las lógicas patriarcales, entre otras consideraciones.

Como parte de esas pasiones dicotómicas que suelen envolvernos con frecuencia en otras áreas de la vida, tomábamos partido por el “género”, en tanto constructo cultural histórico organizador de desigualdades sociales entre mujeres y varones. Esta concepción operaba como contrapunto con la mera identificación de diferencias entre ambos y la exaltación de los rasgos femeninos, que obliteraban a nuestro entender el complejo entramado de relaciones de poder que posicionaba a las mujeres en lugares devaluados y de opresión o subordinación, según las distintas perspectivas explicativas.

A la vez, en los círculos internos de aquella polémica acerca de la superioridad del enfoque igualitarista respecto del de la diferencia sexual, circulaba con cierta complicidad la acusación de “esencialista” a quien osara cuestionar dicha perspectiva e interesarse por alguna explicación diferente. Los tiempos políticos de la apertura democrática de los años '80 y un entusiasmo renovado en la participación político-

social de entonces (en diversas instancias instituidas o bien, en el instituyente movimiento de mujeres y/o feminista, que contribuíamos a constituir a la vez que nos constituía en nuestra faz activista), conducían con ligereza a denostar a las feministas de la diferencia europeas.

De tal modo, entre las construcciones discursivas con alto grado de estereotipación y rotulación de dicho pensamiento teórico y de sus prácticas, se decía como sentido común: “terminan juntándose a comer pastas los domingos”; “andan buscando las diosas perdidas”; “celebran el 8 de marzo, en vez de considerarlo un día de lucha”; “reivindican la biología femenina” (reanimando el fantasma de que ‘naturaleza es destino’) o, peor aún, “revalorizan ciertas actividades tradicionalmente consideradas femeninas”.

Visto a la distancia, llama la atención que estas formulaciones discursivas en principio más cercanas a ciertas lógicas activistas en su construcción política de adversarios y estrategias, asimismo se reprodujeran con cierta analogía en espacios autodenominados críticos y reflexivos, respecto de la situación de las mujeres, pero que por ciertos mecanismos (¿inherentes al campo académico?) terminaban constituyéndose en verdades indiscutidas. No es un dato menor que para la relación con “los otros” (institucionales), como parte del mandato de las necesarias “articulaciones del movimiento”, la perspectiva del género se perfilaba como más aceptable; sobre todo si no avanzaba en definir las relaciones entre los sexos como atravesadas por instancias de poder desiguales.

En tal sentido, la distinción operativa de entonces entre lo inmutable del sexo (vinculado con la biología) y lo mutable del género (como construcción histórico-social), resultaba una contraposición sumamente útil en el trabajo de crítica cultural. Por ser de fácil explicación, logró diseminarse con rapidez en diversos espacios y estratos, formando parte de una plataforma común organizadora de sentidos de pertenencia y acciones colectivas, que posibilitaba a la vez sumar activistas “a la causa feminista”. En cambio, las diferencias en torno a las causas de las desigualdades, las estrategias para “combatirlas” y “erradicarlas”(3), las relaciones entre heterosexuales y lesbianas, el lugar de los hombres en la reproducción de las desigualdades, los conceptos como “patriarcado”, “opresión”, “subordinación”, entre otros, así como las distintas vertientes (en tanto clasificaciones) feministas, permitían organizar sólo ciertas acciones en común o debates recurrentes portadores en algunos casos de fuertes acusaciones internas.

Mientras tanto, en espacios de intercambio académico, la definición propuesta por Joan Scott (1993) se tornó de uso frecuente y predominante. A ello contribuyó su caracterización bipartita pero integralmente conectada, donde el género es “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basado en las diferencias que se perciben entre los sexos; y es una manera primaria de significar las relaciones de poder”.

De manera especial, el segundo postulado resultó una contribución nodal para alejar la categoría género de la neutralidad política que cierto uso extendido le había empezado a proporcionar (a través de su uso binario como “lo masculino” y “lo femenino”), colocando en el centro mismo de la definición la cuestión del poder. Esta proposición, sobre la que Scott vuelve en su artículo (“el género es un campo

primario en el cual o a través del cual se articula el poder”), es un componente que las feministas de la segunda ola hicieron público a cuatro vientos y que constituye para las teóricas y estudiosas feministas lo que F. Collin (1990) denomina “un a priori teórico” y, sin duda, un diferencial respecto de otras perspectivas teóricas que abordan las relaciones entre los sexos.

Luego, el aporte de cuatro “elementos” en los que se perciben las diferencias sexuales relacionales significó otro aspecto valioso, al propiciar al menos el análisis histórico de dimensiones donde se materializa el género: el nivel de las representaciones simbólicas; los conceptos normativos que enmarcan las significaciones; las instituciones y organizaciones “políticas” y el nivel de la identidad subjetiva. En tal sentido, para la autora “el género aporta una manera para decodificar los significados y para comprender las complejas conexiones que existen entre las diversas maneras de interacción humana”.

Con el correr del tiempo y de la multiplicación de las prácticas, la categoría “género” empezó a mostrar sus debilidades como herramienta de análisis. Su polisemia derivó en una constelación de usos, sin especificar con qué nociones de sujeto, sociedad y poder entraba en juego, en singular y plural, en enfoques subjetivistas y objetivistas, en la pérdida del componente de la desigualdad ante el reconocimiento de la mera diferencia y pulularon versiones tales como “género mujer” y “género varón”; “lo masculino” y “lo femenino”, el mero reemplazo de “sexo” por “género” (por ejemplo, en tablas de datos desagregados); mientras que dedicarse a cuestiones de género, en ciertos casos, era sinónimo exclusivo de “mujeres”. Hacia mediados de los '90, la falta de precisión y las confusiones que acarrea esta categoría, surgida con una fuerte impronta política, fueron señaladas por diversas autoras; entre las primeras, se puede mencionar sin exhaustividad a De Barbieri (1992, 1997); Scott (1993) y Lamas (1995).

Sin embargo, la marcada confrontación política generada en 1995 durante la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing con instituciones religiosas fundamentalistas de notable peso en la arena internacional, condujo a sostener el uso de la categoría ante la posibilidad de negar los condicionamientos sociales ante las prescripciones de orden biológico, especialmente referidas a la sexualidad y las atribuciones de hombres y mujeres, como dimorfismo sexual normal de la especie humana. Se podría plantear entonces que ante un escenario político desventajoso se optó por un uso estratégico de la categoría género, capitalizando su extendida circulación en los movimientos de mujeres de diferentes localizaciones; mientras que, de manera paralela, las teorizaciones críticas y las búsquedas de conceptualizaciones más precisas continuaron, en sentidos diversos.

EL GÉNERO EN CIRCULACIÓN: ESTUDIOS DE CASOS

El estudio denominado “Género en los movimientos sociales en Argentina” (Chejter y Laudano, 2002), donde analizamos de qué modo y con qué alcances las reivindicaciones de las mujeres fueron integradas, reconocidas o admitidas por otros movimientos sociales en la década de los '90, es una instancia provechosa para reflexionar acerca de los usos y extensiones de la categoría género. El trabajo,

realizado entre julio y noviembre del 2001, se circunscribió al campo de los derechos humanos, el sindicalismo y el ecologismo, mediante la realización de entrevistas a integrantes de ONGs y el análisis de sus documentos institucionales y publicaciones, que constituyeron el corpus.

En la oportunidad, partimos de los siguientes supuestos: por un lado, que la persistencia, radicalización y penetración de los procesos globalizadores transnacionales, con brutales impactos negativos sobre la ecología, las condiciones laborales y la vida cotidiana en todas sus dimensiones, generaron revisiones en los conceptos básicos con los cuales se analizaba la realidad social y política, así como cuestionamientos y replanteos en los movimientos sociales respecto de sus propios objetivos y estrategias. Por otro, que el crecimiento del movimiento de mujeres y la visibilidad del feminismo en Argentina en las últimas décadas, tuvo entre sus resultados la institucionalización de espacios en el nivel estatal, avances a nivel formal en cuanto a reconocimiento de derechos y una cierta aceptación de la perspectiva feminista en distintos ámbitos. Veamos entonces lo destacado en cada movimiento social.

SINDICALISMO

A modo de apretada síntesis de la investigación realizada, se puede decir que en la década del '80 y los primeros años de los '90 surgieron espacios de mujeres en el movimiento sindical (caracterizado por una fuerte dosis de sexismo), bajo la forma de departamentos, secretarías o áreas y, en otros casos, sin alcanzar ese grado de institucionalización pero con presencia dentro de las respectivas organizaciones.

En general, estos procesos fueron impulsados por mujeres de los propios sindicatos, cuyos planteos se desarrollaron en dos grandes líneas: por un lado, acciones tendientes a una mayor participación de las mujeres en las direcciones o estructuras de las organizaciones sindicales; y, por el otro, acciones relacionadas con reivindicaciones específicas de género, algunas vinculadas con condiciones de trabajo de las mujeres y otras no laborales.

Los estudios de casos fueron las áreas específicas de las dos centrales sindicales (Instituto de la Mujer de la CGT y Secretaría de Igualdad de Género y Oportunidades de la CTA), más dos sindicatos estatales (UPCN y ATE) y uno docente (CTERA). En estas instancias así como en las voces de las mujeres sindicalistas, se observa una valoración muy positiva de la institucionalización de espacios, como marco legitimador de las acciones y propuestas relacionadas con instancias laborales específicas, entre ellas las situaciones de violencia laboral y acoso sexual, como de cuestiones vinculadas con el rol de la mujer en el hogar, el reconocimiento de su trabajo, los roles domésticos, entre otras.

Ahora bien, a partir del proceso de institucionalización se registran dos tendencias: una, hacia la capacitación en temáticas de género, debido al ingreso de un número grande de mujeres sin demasiada experiencia sindical; acciones en las que participan ONGs y otras instituciones, e incluye a mujeres feministas. La otra tendencia es la intensificación de las relaciones internacionales, que implica el

envío de delegaciones a congresos, integración en redes y organizaciones específicas de educación o de defensa de la educación pública, la participación en reuniones o redes del Mercosur; extensiones que producen a su vez un reflujo de información, requerimientos y adecuaciones internas, y pueden incluir solicitudes de financiación internacional. Asimismo, podría considerarse la participación sostenida en los Encuentros Nacionales de Mujeres como una extensión interna.

Respecto de la agenda misma de mujeres, se observa que cuanto más puntual desde sus demandas o acciones se perfila, mayores parecen las posibilidades de sostenerla (por ej., el reconocimiento del acoso sexual; la adecuación legislativa en casos de discriminación conforme normativa internacional, entre ellas). Sin duda, el impacto de los procesos globales constituye un condicionamiento que debilita la capacidad de acción sindical e incide en la pérdida de conquistas clásicas, muchas de las cuales incluían las de las mujeres.

Sin embargo, los desarrollos de las dos centrales sindicales son particularmente diferentes: el Instituto de la Mujer de la tradicional CGT presenta escasa producción y vinculación con las problemáticas de las mujeres, apoyándose en el trabajo de uno de sus gremios (UPCN); mientras que la CTA generó espacios y propició ciertas discusiones en la década. Al respecto, cabe señalar dos cuestiones: por un lado, que se indican “retrocesos” específicos respecto de las demandas de otros momentos, como en el caso concreto de la reivindicación de jardines maternos, dentro de una articulación de reclamos de la Multisectorial de la Mujer, a mediados de los '80, de la que participaban mujeres sindicalistas. Por el otro, que si bien los procesos de globalización forzaron a una redefinición del perfil identitario de las centrales sindicales, imponiendo la categoría “desocupados”, la central sindical amplía su “nosotros” sumando a desocupados y niños, entre otros, pero no se visualiza relación estrecha con el movimiento de mujeres, más allá de una experiencia puntual (y conflictiva) con la problemática del aborto. No obstante, como análisis posterior al estudio mencionado, y aún cuando existen disputas históricas entre distintas líneas del feminismo respecto de la consideración de la prostitución como trabajo, cabría añadir que la CTA ha incorporado como uno de sus gremios a AMMAR, la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina.

Por último, hacia fines de los '90 se registra un cambio significativo en la denominación de los espacios dentro de las estructuras sindicales: de áreas “mujer” hacia áreas de “igualdad de género” y/o de “igualdad de oportunidades”. Como caso modelo podría considerarse UPCN, donde la pionera Secretaría de la Mujer de 1984 (con un intenso desarrollo en la temática del acoso sexual) queda subsumida a partir del 2001 en una Secretaría de Igualdad de Oportunidades y Trato, que se ocuparía de todo tipo de discriminaciones, puestas en equivalencia, perdiendo peso específico la discriminación de las mujeres. No obstante, es similar a la denominación que asume desde el 2000 el ámbito en la CTA, Secretaría de Igualdad de Género y Oportunidades, y desde el 2001 el espacio de la CTERA, que cuenta con el antecedente de la Comisión de la Mujer Trabajadora de 1997.

En principio, este desplazamiento en el orden de denominación presentaría cierto grado de abstracción respecto de la etapa anterior, donde decididamente se abordaban cuestiones de desigualdades de las mujeres en los trabajos, las

organizaciones sindicales y la vida cotidiana. Sin duda, será preciso evaluar estas transformaciones discursivas en su devenir, incluyendo los niveles de las prácticas y las definiciones conceptuales-políticas.

DERECHOS HUMANOS

En este caso, se consideraron las experiencias institucionales de tres organizaciones conforme el criterio de que reconocieran la especificidad de los derechos de las mujeres, con acciones concretas al respecto: la Asociación Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Amnesty Internacional (AI), Sección Argentina. Sus perfiles son muy diferentes en cuanto a participación de personal profesional y activistas, recursos y financiamiento, y estructuras organizativas; al igual que sus historias, trayectorias institucionales, objetivos y estrategias.

En las tres se abordan derechos de las mujeres, con distinto carácter y nivel. En la APDH como una instancia institucionalizada, la Comisión "La Mujer y sus Derechos", donde se contabiliza un número importante de acciones específicas. En el CELS se trata de una inclusión accesoria y externa, sin contar con estructura propia ni instancia independiente. Desde 1997, publica en su Informe Anual un capítulo "Mujeres", redactado por especialistas externas a la organización(4). En la Sección Argentina de AI, existió una Red Mujeres encargada de enviar acciones urgentes por violación de derechos humanos de mujeres investigadas por la organización. Asimismo, se incluyen ciertas cuestiones de género en las capacitaciones del Programa de Educación en Derechos Humanos.

Los procesos de incorporación de derechos de las mujeres se han dado en distintos momentos y con características totalmente diferentes. En la APDH fue el resultado de la acción casi voluntariosa de un grupo de mujeres (a mediados de los '80); en el CELS es más tardío, diez años después, y probablemente por la necesidad de adecuación al discurso internacional y en AI por efecto de un proceso de una década de revisión y ampliación de los marcos de acción de la propia organización a nivel internacional.

En el mismo sentido, las acciones son muy diferentes. En el caso de la APDH se realiza una variedad de acciones de promoción de los derechos de las mujeres (estrategias de capacitación y difusión), en algunos casos actividades de colaboración con otras instituciones (comunitarias y sindicales, entre ellas). En ciertos casos acompaña y apoya iniciativas tomadas por organizaciones de mujeres y promueve debates relacionados con la necesidad de reformas legislativas. El CELS, que en otros temas desarrolla una actividad muy importante de litigio, no incluía hasta 2001 acciones directas de litigio que conciernan a violaciones de derechos de las mujeres. Por su parte, en el nivel local, AI se ha centrado en el envío de acciones urgentes por violaciones de derechos humanos de diferente origen y en sus campañas internacionales.

Las carencias se pueden identificar al repasar las oposiciones concretas que los tres organismos locales realizan en materia de Derechos Humanos de las Mujeres. Los voceros de dos de estas organizaciones, CELS y AI, coinciden en

señalar que no admiten la existencia de jerarquías de derechos humanos, pero que hay consideraciones de orden estratégico por las cuales se hace oposición en algunos casos y en otros no. Pero, por las razones que fueran, es importante indicar que las acciones concretas de litigio a favor de los derechos humanos de las mujeres ocupan en las tres organizaciones un lugar aún marginal.

A pesar de adherir y difundir los conceptos de universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, la acción por los derechos civiles y políticos resulta predominante; mientras que otros derechos ocupan un lugar menos destacado o aún no abordados. Por eso, a pesar de las revisiones y cierta “ampliación” de visiones y conceptos, aún persisten sesgos sexistas en los abordajes de las instituciones de derechos humanos, más allá de ciertas voluntades.

Este panorama promovió una pregunta: ¿Si las organizaciones de mujeres, feministas o no, hubieran delegado plenamente en las organizaciones de derechos humanos existentes la defensa de sus derechos frente a las violencias, violaciones y otras prácticas discriminatorias, cuál habría sido el resultado? En tal sentido, ante la distancia con una pretendida transversalización de género en derechos humanos, la estrategia de una agenda de mujeres específica que denuncia y enfrenta las violaciones de derechos humanos sustentada en organizaciones feministas y de mujeres continúa siendo pertinente.

ECOLOGRISMO

Producto de diversas circunstancias, en las organizaciones ecologistas analizadas se observa un proceso de lento interés por cuestiones de género en la década del '90. El rasgo más visible en ambos casos, el Taller Ecologista (Rosario) y el Centro de Estudios de Tecnologías Apropriadas de Argentina (CETAAR, Prov. Buenos Aires), sería el cambio paulatino en los marcos interpretativos de las instituciones. De manera especial, la incorporación de definiciones –aún generales– contrarias a la inequidad de género entre hombres y mujeres, como problema de las sociedades autosustentables y, en un lugar menor, la apertura de espacios institucionales (durante algún breve período en un caso) para abordar ciertas problemáticas, particularmente vinculadas con la salud de las mujeres y sus quehaceres como agentes comunitarias.

Dentro de las actividades específicas del CETAAR, se registran en mayor medida acciones de reflexión y discusión interna, participación en espacios de encuentros de mujeres de diferente escala, publicaciones referidas a temas de salud y capacitación a mujeres por ser agentes comunitarias. Es destacable el abordaje que esta organización llevó adelante durante un tiempo en torno a la despenalización del aborto, por la singularidad de la experiencia de articulación con una problemática de interés feminista.

Hasta el 2001, no se puede afirmar que exista una incorporación de intereses específicos de las mujeres. Al respecto, cabría señalar que también en estos casos se registra el desplazamiento del interés por “temas de mujeres” hacia una preocupación por cuestiones de género, que torna el trabajo menos vinculado con las prácticas ecologistas y se focaliza en temas de “equidad”.

En esta etapa se destaca la presencia de activistas comprometidas con cuestiones de género que pugnan por la ampliación de las perspectivas en las organizaciones. Por ende, es más una cuestión individual que grupal o institucional. De cualquier modo, este proceso enriquece las miradas y visiones de las organizaciones y, por tanto, parece abrir un horizonte de expectativas en cuanto a futuras articulaciones con demandas de organizaciones de mujeres y feministas.

¿Qué sucedió entonces con “la cuestión de género” en estas organizaciones? Es indudable que en la década del ‘90, las demandas de las mujeres y “la perspectiva de género” ocuparon un lugar creciente en los movimientos sociales analizados, al compás de la difusión que el propio concepto logró en distintas esferas sociales; pero muy lejos del ideal de transversalización en cada uno de ellos. Según los tres movimientos analizados, el ecologista presenta una relación más débil con las demandas de las mujeres y feministas. Las organizaciones de derechos humanos, por su parte, en gran medida a instancias del proceso internacional global fueron incorporando algunos derechos humanos de las mujeres en la plataforma de sus declaraciones. Mientras, en el sindicalismo se observan diferentes líneas: por un lado, la consolidación de espacios y ciertas temáticas y, por otro lado, a la par de una mayor institucionalización, una dificultad de sostener ciertas demandas.

Cabe señalar que la incidencia del contexto socioeconómico local con las reiteradas crisis así como la incidencia de los procesos globales, inseparables de este contexto, es diferente en los tres movimientos. Pero, en gran medida, las crisis plantean a muchos sectores de la ciudadanía la sensación de que existen prioridades más apremiantes que el abordaje de problemáticas específicas de género.

Un nivel de incorporación de “cuestiones de género” en las organizaciones se materializa a través de la institucionalización de espacios, mediante la creación de secretarías y departamentos, modalidad observada en el sindicalismo y en derechos humanos; o bien, por la formación de comisiones, áreas, redes o espacios de mujeres más informales y marginales, por ejemplo, en una primera etapa en las centrales sindicales y en el movimiento ecologista. Estos procesos, sin duda, otorgan legitimidad al trabajo impulsado y a las trayectorias personales involucradas.

Respecto de los cambios de denominación de las áreas o abordajes (de “mujer” a “género” o “igualdad de género y oportunidades”) ocurridos hacia fines de los ‘90, éstos no son exclusivos de las organizaciones ni de los movimientos sociales vistos, sino que se observan asimismo en las áreas académicas de las universidades públicas. Queda pendiente analizar las transformaciones que pudiera acarrear en la implementación de estrategias, prácticas y sujetos involucrados.

Luego, otro nivel podría pensarse a partir de las articulaciones intersectoriales; ya que habría reconocimiento de la especificidad de ciertos reclamos del movimiento de mujeres. Entre ellas, se registran acciones de corta duración, por ejemplo el Encuentro Nacional de Mujeres; específicas en torno a un recordatorio o fecha, por ejemplo los actos conjuntos realizados con regularidad para el 25 de noviembre y el 8 de marzo, entre otros; restringidas de mediana duración, que asumen la forma de cooperaciones, convenios, acuerdos, por ejemplo, cursos de capacitación en género dictados por alguna organización de derechos humanos a sindicatos. En estas instancias específicas de formación, la categoría género adquiere de manera

predominante el sentido de construcción cultural de características y posibilidades sociales diferentes para los sexos.

Un tercer nivel, tendría que ver con las definiciones en los marcos interpretativos de las organizaciones, donde la equidad de género, en tanto participación formal paritaria, y la realización de prácticas inclusivas de todos los sujetos, operarían en el imaginario institucional como un “deber ser”. No obstante, más allá del énfasis discursivo, éste permea sólo algunas de las prácticas y códigos organizacionales. En el nivel de las definiciones, se visualiza cierta ambigüedad en el desarrollo de lo que sería “el género” y, más específicamente, en qué ámbitos o dimensiones se trabajaría, en concordancia con lo que ocurre en el nivel teórico y los múltiples usos que asumió en su puesta en circulación y aceptación social.

¿QUÉ DIFERENCIA HACE “LA DIFERENCIA SEXUAL”?

En este apartado esbozaré las propuestas de dos autoras que consideran pertinente el uso de la categoría “diferencia sexual” dentro de la teorización feminista. En primer lugar, Marta Lamas ha sido en América Latina una temprana difusora del pensamiento teórico de la diferencia sexual, especialmente a través de la publicación de artículos traducidos y propios en debate feminista, la revista que dirige en México desde 1990.

En su ensayo acerca de los usos, dificultades y posibilidades de la categoría género, Lamas (1995) opta por una definición de diferencia sexual proveniente del psicoanálisis, donde “implica la existencia del inconsciente”, aporte fundamental según su perspectiva para comprender las prácticas humanas. Al sustituir “diferencia sexual” por “género”, se eludirían entonces los lugares del inconsciente y el deseo en la forma de la subjetividad y la sexualidad. En tal sentido, continúa, se considera que las identidades subjetivas de hombres y mujeres tienen origen exclusivo en lo social, obliterando las determinaciones psíquicas y simplificando el problema de la vinculación de lo social con lo psíquico.

Este aspecto le resulta útil para cuestionar la posición de J. Scott (si bien reconoce los aportes que la misma realizó con su definición de género), a quien le adjudica “confundir construcción cultural de la identidad genérica y estructuración psíquica de la identidad sexual”. Según Lamas, la primera se conforma mediante los procesos simbólicos que una cultura otorga al género; mientras que la identidad sexual (en tanto estructuración psíquica de una persona como heterosexual u homosexual) no cambia, en la medida que siempre ha habido personas homo y heterosexuales; ya que dicha identidad es resultado del posicionamiento imaginario ante la castración simbólica y de la resolución personal del drama edípico.

Asimismo, entiende que no es posible comparar o igualar el carácter estructurante de la diferencia sexual para la vida psíquica y la identidad del sujeto con las demás diferencias (biológicas –hormonales, anatómicas- y sociales –de clase, de etnia, de edad). Se trata pues de cuestiones de orden distinto: “Las diferencias de índole cultural y social varían, pero la diferencia sexual es una constante universal”. No obstante estas disquisiciones, Lamas no descarta el uso de la categoría género(5), sino que en reiteradas ocasiones hace referencia a ella

como la construcción simbólica que una cultura dada establece sobre los datos biológicos de la diferencia sexual. Más bien, podría decirse que utiliza los conceptos para referirse a distintos planos de complejidad.

Por su parte, Rosi Braidotti es otra autora contemporánea que contribuyó a abrir la discusión, al menos en círculos académicos, acerca de las potencialidades de la categoría diferencia sexual en el pensamiento feminista, lejos del esencialismo. Sostiene que la radicalidad de dicho feminismo se sustenta al ensamblar el análisis de la opresión de las mujeres en términos de descalificación simbólica en las representaciones teóricas patriarcales con la concreta explotación y humillación de las mujeres en la vida cotidiana. De allí que las mujeres feministas hayan convertido dicha exclusión en una fuente inacabable de recursos que alimenta sus deseos de transformaciones profundas, diferenciándose de otras posiciones feministas apenas reformistas. "El énfasis en la subjetividad lleva a la definición del feminismo como una lucha epistemológica tanto como a una lucha de carácter político" (Braidotti, 1996), donde epistemología significa el proceso político de comprender y redefinir a la mujer como sujeto de conocimiento, y de inscribir estos cambios en una nueva realidad histórico-social para las mujeres.

Dicha reivindicación de la diferencia que el feminismo construye para el sentido de identidad de las mujeres y su subjetividad epistemológica y política es la base de lo que la autora denominaría la política de un sujeto feminista mujer(6). Situando la cuestión de la subjetividad en el marco de una crítica al poder, el feminismo de la diferencia enfatiza cuestiones tales como el empoderamiento del devenir individual en tanto que proceso político. La intensidad (potencia) del propio devenir del sujeto es un aspecto crucial del proceso epistemológico de reposicionar la subjetividad femenina para redefinirla de manera positiva. En tal sentido, debería leerse la crítica feminista al falologocentrismo, más que como un simple rechazo de la razón.

En concordancia con Luce Irigaray, Braidotti (2000, 2002a) sostiene que la diferencia sexual es radical y constitutiva de la experiencia humana. De tal modo, hay una especificidad en la subjetividad, la sexualidad y la experiencia de las mujeres que, no obstante, no se reducen a una esencia única sino que –en tanto ruptura con el modelo binario patriarcal- refieren a instancias múltiples, interconectadas y de final abierto. Su visión del sujeto pensante, cognoscente, es la de una entidad que se divide una y otra vez en un arco iris de posibilidades.

Así, en su propuesta de feminismo nómada mapea las múltiples diferencias que estructuran dicha subjetividad feminista, en tanto estratos diferentes de complejidad que harían referencia tanto a aspectos de la identidad como de la subjetividad política, inconscientes y conscientes; por lo tanto, complejos, contradictorios, discontinuos, que sugiere una mixtura disonante e indeterminada de voluntad y deseo que reclama mucho más que estrategias racionales para su abordaje y/o transformación.

No obstante, consciente de la difusión y el peso simbólico que la categoría género ha adquirido en el mapa europeo donde interactúa a través del trabajo académico, Braidotti (2002b) opta por abordar este concepto que considera multiestratificado, a través de tres niveles interrelacionados, que sirve para visualizar cómo las relaciones de poder estructuran las relaciones de saber. Siguiendo a

Sandra Harding, sugiere entonces investigar el género como: a) una dimensión de la identidad personal, donde es necesario analizar el proceso interpersonal de autoconciencia y la relación dinámica de las autoimágenes con la identidad individual y colectiva; b) un principio organizador de la estructura social, como el fundamento de las instituciones sociales que van desde la familia y el parentesco a la división del trabajo en la vida cultural, política, económica y social y; c) la base para valores normativos. En este nivel, el género es investigado como un sistema que produce significados que se actúan socialmente, representaciones de masculinidad y feminidad que se cruzan con cuestiones de etnicidad, nacionalidad y religión. Estos valores conformadores de la identidad son organizados en un esquema de oposiciones binarias que a la vez operan como principios de distribución de poder.

El género es visto entonces como un producto cultural e histórico que refiere de manera especial pero no exclusiva a las mujeres; y las define como una categoría muy amplia e internamente diferenciada que incluye diferencias de clase, estilos de vida, etnicidad, religión, orientación sexual y edad, como dimensiones significativas para la investigación.

A MODO DE CONCLUSIONES

Según las dos perspectivas consideradas, la categoría diferencia sexual ofrece aperturas para pensar, entre otras cuestiones, el lugar de lo inconsciente, el deseo, las identificaciones y para complejizar de manera significativa el modo de comprender el accionar y vivir contradictorios de las mujeres; al mismo tiempo que incita en la búsqueda epistemológica de modalidades positivas del devenir “mujeres”. Hasta el momento, prácticamente no ha sido apropiada por las organizaciones del movimiento de mujeres en el país y, dentro de la academia, en general, su uso sigue ofreciendo resistencias. De todos modos, no parece ser “el atajo” ni el recambio de moda desesperado para abrirse paso a los avatares coyunturales de los usos instituidos y la ubicuidad manifiesta de la categoría género.

Esto, de ningún modo, anula la necesidad de debates serios y desprejuiciados en ámbitos académicos acerca de los límites y potencialidades de la categoría diferencia sexual, capaces de revisar el estigma esencialista fundante. No obstante, no sería aconsejable desdeñar el logro político obtenido con la acuñación del concepto “género”, que se actualiza en estos tiempos como instancia crítica de confrontación con ciertas instituciones internacionales poderosas. A la vez, se encuentra en circulación, expuesto, tanto a apropiaciones como a señalamientos de sus insuficiencias y generalizaciones. Quizá, esta crisis revitalice el entusiasmo por el debate y posibilite asumir el desafío de redefinirlo o transformarlo.

Una primera versión de este trabajo fue discutida en el Simposio “Género, Identidades Sexuales y Regulaciones Culturales”, durante las VII Jornadas Regionales de Investigación en Humanidades y Ciencias Sociales en la Universidad Nacional de Jujuy, del 9 al 11 de octubre de 2002. Agradezco la invitación a formar parte de dicho espacio propio y, más aún, la cálida recepción de sus fundamentales alquimistas, Liliana Louys y Pedro Di Pietro.

NOTAS

- 1) Para formular estas afirmaciones acorde a una lógica situada, debería indicar que se refiere especialmente a espacios académicos generados en las ciudades de La Plata y Buenos Aires, donde asimismo se desarrollaba la práctica política feminista; si bien, dentro de la intensidad de la acción política de aquellos tiempos, situaciones puntuales como encuentros de mujeres o feministas y eventos de discusión en otras localidades, podía desplazar circunstancialmente la localización.
- 2) En ese sentido, considero que los dos textos que dejaron huellas significativas en ambos espacios, aún con intensidades diferentes, son el artículo mimeografiado de PINEDA, E (1980) Influencia de la ideología patriarcal en el movimiento feminista: nuevas formas de penetración de las viejas ideas patriarcales, que fuera presentado en unas jornadas de debate feminista; y el clásico de AMOROS, C. (1985) Feminismo: Discurso de la diferencia, discurso de la igualdad. En: Hacia una crítica de la razón patriarcal. Anthropos. Barcelona; si bien publicado en 1980 en la revista El Viejo Topo.
- 3) Ambas designaciones merecen una breve reflexión. En el primer caso, por la presencia de un concepto vinculado con actividades militares y/o de guerra; en el segundo, con una metáfora procedente del campo sanitario. Ninguna de las dos situaciones es asimilable a los procesos culturales de producción de desigualdades sociales entre los sexos ni a las posibilidades de su transformación.
- 4) Para mayores detalles acerca de los años analizados (1997-2000) remitimos al estudio completo publicado en Chejter, S y Laudano, C (2002) Género en los movimientos sociales en Argentina. CECyM, Buenos Aires.
- 5) Más aún, un año más tarde, da título a una compilación a su cargo, LAMAS, M. (1996) El Género: La construcción cultural de la diferencia sexual. Miguel Angel Porrúa-PUEG, México.
- 6) Nos encontramos aquí ante la dificultad y a veces la imposibilidad de las traducciones entre las lenguas. En sus obras en inglés, la autora en reiteradas ocasiones utiliza: "*female feminist subject*", lo que a mi entender presenta algunas limitaciones en castellano, tal como se observa en la versión de *Sujetos Nómades* (Braidotti, 2000), donde el mismo concepto "female" aparece traducido como "femenino", "de la mujer", "mujer". La cuestión es que "*female*" no hace referencia a "lo femenino", porque allí estaría el término "*femenine*"; sino más bien a la condición sexual por oposición a "*male*", que podría traducirse como "varón" (y no "masculino"). ¿O tendríamos que hablar de "macho" (para "*male*") y "hembra" (para "*female*")? Opto por traducir "*female*" como "mujer"; que considero más cercano a la idea original, haciendo estas salvedades. Como el problema no es nuevo, cabe agregar que en algunas traducciones mexicanas he encontrado la variante "femenil" para distinguir "*female*" de "*femenine*", lo que en principio da cuenta de la dificultad, pero a mi entender no es sólo del orden de la denominación sino conceptual. En tal caso, en esta instancia en que es necesario precisar conceptos para saber de qué hablamos y, más aún, desde qué posiciones teóricas, habría que ver a qué refiere "femenil", más allá de la innovación terminológica y si es que puede hacer sentido en nuestra lengua desde la distinción conceptual.

BIBLIOGRAFÍA

BRAIDOTTI, R (1996) *Patterns of Dissonance*. Oxford, Polity Press.

BRAIDOTTI, R (2000) *Sujetos nómades*. Buenos Aires, Paidós.

BRAIDOTTI, R (2002a) *Metamorphoses*. Oxford, Polity Press.

BRAIDOTTI, R (2002b) *ATHENA and Gender Studies*. In: *Gender Studies in Europe*. European University Institute, Università di Firenze and ATHENA, 31-55, San Domenico di Fiesole.

CHEJTER, S y LAUDANO, C (2002) *Argentina. Género y Movimientos Sociales*. En: *Mundos Paralelos. Agenda de género y movimientos sociales en Argentina, Chile y Uruguay*. Isis Internacional, 11-53, Santiago.

COLLIN, F (1990) *Ces études qui sont "pas tout". Fecondité et limites des études féministes*. *Les Cahiers du Grif*, 45: 81-94.

DE BARBIERI, T (1992) *Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica*. En: *Fin de siglo. Género y Cambio Civilizatorio*. Ed. de las Mujeres, Vol. 17, Isis Internacional, 111-128, Santiago.

DE BARBIERI, T (1997) *Certezas y malos entendidos sobre la categoría género*. En: *Estudios básicos de Derechos Humanos*. Vol. IV, IIDH, 47-84, San José.

LAMAS, M (1995) *Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género*. *La Ventana*, 1: 9-61.

SCOTT, J (1993) *El género: una categoría útil para el análisis histórico*. En: *De mujer a género*. CEAL, 17-50. Buenos Aires.